



AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

**DECRETO N. 844
CHILLAN VIEJO, 25/01/2012**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.202010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

Artículo 10 N° 7, letra e) y g) del Reglamento vigente de la Ley 19.886.-

CONSIDERANDO:

La urgencia de dar mantención a los 40.000 km. Camioneta Chevrolet CGGZ-16 destinada a la Dirección de Planificación.

Que el Proveedor Señores Servicios AUTOMOTORA COSTABAL Y ECHEÑIQUE S.A. son los autorizados para entregar la mantención y la reparación del vehículo municipal.

La Orden de Pedido 18 en la cual se solicita la realización de los 40.000 km., el cual arroja el monto de \$ **182.683.-** con todos los impuestos.

DECRETO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECO al Proveedor Señores AUTOMOTORA COSTABAL Y ECHEÑIQUE S.A. para la realización de los 40.000 km. a la Camioneta Chevrolet Patente CGGZ-16 destinada a SECPLA.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ **182.683.-** impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FAL/PAB/GCB/PAQ/ygc

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE